



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 413 DE 2008, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE ESTABLECIÓ DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN EN LA VIII REGION.

R. EX. N° 3093

VALPARAÍSO, 26 NOV 2008.

VISTO: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca en Memorándum (DAS) N° 249/2008, de fecha 14 de noviembre de 2008, N° 255/2008, de fecha 20 de noviembre de 2008, y N° 257/2008, de fecha 21 de noviembre de 2008; lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política del Estado; el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.713, N° 19.822 y N° 19.849; el D.S. N° 296 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento del Régimen Artesanal de Extracción establecido en el artículo 48 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura; los D.S. N° 409 de 2000 y N° 11 de 2003, y los Decretos Exentos N° 1787 de 2007, N° 145, N° 310, N° 311, N° 312 y N° 471 de 2008, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 413 y sus modificaciones posteriores, todas de 2008 y de esta Subsecretaría.

RESUELVO

1°.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 413 y sus modificaciones posteriores, todas de 2008 y de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de pesquería de Anchoveta *Engraulis ringens* y Sardina común *Clupea bentincki* en la VIII Región, sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por unidad de asignación organizaciones de pescadores artesanales o unidad de asignación individual, en los siguientes términos:

- a) En su numeral 1- letra A), en el sentido de indicar que las asignaciones para el recurso Anchoveta para las organizaciones de pescadores artesanales Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Armadores Cerqueros de Caleta Tumbes - Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0057, y Sindicato de Trabajadores Independientes, Ayudantes de Buzos, Pescadores artesanales y algueras y Actividades Conexas de las Caletas Tomé y Quichiuto, Registro Sindical Único 08.06.0043, son las siguientes:

Pesquería artesanal de Anchoveta.

Organización	Ene-Ago	Sep-Dic	Total
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Armadores Cerqueros de Caleta Tumbes - Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0057	3.330	5	3.335

Sindicato de Trabajadores Independientes, Ayudantes de Buzos, Pescadores artesanales y algueras y Actividades Conexas de las Caletas Tomé y Quichiuto, Registro Sindical Único 08.06.0043	3.425	0	3.425
---	-------	---	-------

- b) En su numeral 1- letra B), en el sentido de indicar que la asignación para el recurso Sardina común para la organización de pescadores artesanales Sindicato de Trabajadores Independientes, Ayudantes de Buzos, Pescadores artesanales y algueras y Actividades Conexas de las Caletas Tomé y Quichiuto, Registro Sindical Único 08.06.0043, es la siguiente:

Pesquería artesanal de Sardina común.

Organización	Ene-Ago	Sep-Dic	Total
Sindicato de Trabajadores Independientes, Ayudantes de Buzos, Pescadores artesanales y algueras y Actividades Conexas de las Caletas Tomé y Quichiuto, Registro Sindical Único 08.06.0043	8.901	0	8.901

- c) En su numeral 2 letra B), en el sentido de indicar que las asignaciones para el recurso Sardina común de las embarcación artesanales "**Riveira**" (RPA 39480) y "**Victor Guillermo**" (RPA 902378), ambas de la Asociación Gremial Mar Octava - MAR OCTAVA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 423-8, son las siguientes:

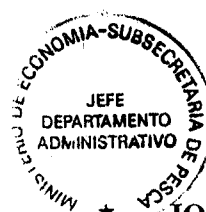
Pesquería artesanal de Sardina común

Asociación Gremial Mar Octava - MAR OCTAVA A.G. , Registro de Asociaciones Gremiales 423-8				
RPA	Embarcación	Ene-Ago	Sep-Dic	TOTAL
39480	RIVEIRA	3.079	4	3.083
902378	VICTOR GUILLERMO	2.565	4	2.569

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL
POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA**

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo